

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

30452 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de modificación sustancial de concesión otorgada a E.P.E. SASEMAR EXP2018/007901.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 28 de mayo de 2021, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. letra n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM), en relación con el artículo 88 TRLPEMM el siguiente acuerdo:

Autorizar la modificación sustancial de la concesión otorgada por C.A. 25/06/2019 a favor de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) para la ocupación de 33 m2 en terrenos de la zona de servicio del Puerto de Gijón, concretamente 16,50 m2 en la prolongación de la 6.ª Alineación del Muelle de Rendiello para la colocación de casetas con destino a oficina y taller de la embarcación "SALVAMAR RIGEL" y 16,50 m2 del Testero Norte del II Espigón para la colocación de un contenedor de 20 pies con destino al almacenamiento de medios de salvamento de la embarcación "ALONSO DE CHAVES", consistente en la ampliación de la superficie concesional en 23,26 m2 para colocación de 2 contenedores de 20 pies nuevos para remodelación de la oficina de la embarcación de salvamento "ES SALVAMAR RIGEL".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 TRLPEMM la sociedad está exenta del pago de tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 14 de junio de 2021.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A210039689-1